



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES
DIRECCIÓN GENERAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, 12 de noviembre de 2024
ISCDF-9P.UT.9.2-2024/723

**SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

Me refiero a la solicitud de información pública, ingresada a esta Unidad de Transparencia del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, remitida por SERVICIOS DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 090171924000354, relativa a:

“SOLICITO LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA A LA FECHA DE LA SOLICITUD EL NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DE LAS DEPENDENCIAS, DESCONCENTRADOS, DESCENTRALIZADOS, LEGISLATIVO”

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, 14, 16, 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 7, 8, 9 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Distrito Federal, 1, 2, 3, 4; 11; 21; 24, fracción II; 27; 93, Fracción IV; 192; 200; del 200 al 222 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa que de acuerdo con lo previsto por los artículos 1 y 5, de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, tiene las atribuciones siguientes:

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto crear el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, como un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Obras y Servicios **con atribuciones específicas en materia de seguridad estructural.**

Se informa: Esta solicitud ya fue atendida mediante folio 090171924000352. Como lo solicita, adjunto en archivo EXCEL, la relación de integrantes del Comité de Transparencia, en términos de lo establecido por el artículo 121, fracción XLII C, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La liga electrónica de la Plataforma de Transparencia de la Ciudad de México donde podrá encontrar la información es:

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/instituto-para-la-seguridad-de-las-construcciones-en-el-distrito-federal/articulo/121>

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 233 y 236 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se hace de conocimiento del solicitante el derecho que le asiste, en caso de no estar de acuerdo con la atención dada a la solicitud, para interponer Recurso de Revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes, artículo 236, contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud e información o el vencimiento del plazo para la entrega de la respuesta de la solicitud de información, cuando dicha respuesta no hubiere sido entregada.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES
DIRECCIÓN GENERAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, **12 de noviembre** de 2024
ISCDF-9P.UT.9.2-2024/723

Si desea mayor orientación en cuanto a la anterior, quedamos a sus órdenes por correo electrónico a oip_iscdf@cdmx.gob.mx, al teléfono 5134 3130, extensión 2012.

También puede solicitar información al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, teléfono 5136 4636, ext. 2012.

El recurso de revisión puede promoverse:

- Directa.- por escrito presentado en la Unidad de Correspondencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicado en Calle La Morena número 865, local 1 Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020.
- Ante esta Unidad de Transparencia del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, sito en Calle Vito Alessio Robles No. 12, Piso 2, Colonia Florida, C.P. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- Electrónica: por correo electrónico a la cuenta recursoderevision@infodf.org.mx

Reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE
Unidad de Transparencia

Lic. Lucina Durán Calero